

ta, en el concepto de que, durante un año contado desde esta fecha no podrá el expresado interesado volver á denunciar el mismo terreno.

Comunícolo á vd. para su inteligencia.

Libertad y Constitución. México, Septiembre 7 de 1898.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—Al C. José N. Rovirosa, Agente de tierras en el Estado de Tabasco.—San Juan Bautista.

Es copia. México, Septiembre 7 de 1898.—P. e. d. S. O: M.: El Jefe de la Sección 1ª, *José Covarrubias*.

“Diario Oficial. —Número 73.—Septiembre 23 de 1898.

#### NUMERO 40.

Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ensenada,  
Baja California.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.—Sección Consular.

Con fecha de hoy se ha expedido por esta Secretaría, la autorización de estilo para que el Sr. Harry K. Taylor, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ensenada B. C., pueda ejercer las funciones correspondientes.

México, Septiembre 8 de 1898.—*M. Aspíroz*, Oficial mayor.

#### NUMERO 41.

##### DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: “Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. —México, Agosto 30 1898.”—República Mexicana.—Armas nacionales.

“*PORFIRIO DIAZ*, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*.—*A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Ernest Auguste George Street, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras en la fabricación de explosivos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Agosto de 1898.—*Porfi-*

rio *Días*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,318, expedida á favor del Sr. Ernest Auguste George Street.

Queda registrada esta Patente bajo el núm. 1,318, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de ciertas mejoras para la fabricación de explosivos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, 30 de Agosto de 1898.—El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 2 Septiembre 1898."

México, Septiembre 2 de 1898.—Anotada á fojas 45 del libro respectivo con el número 49.—*M. Azpiroz*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—P. O. D. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.

"Diario Oficial."—Número 76.—Septiembre 27 de 1898

NUMERO 42.

DECRETOS.

Secretaría de Estado del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Agosto 1898." — República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—A todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Birney Clark Batcheller, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años por un sistema mejorado para la transmisión neumática de paquetes, correspondencia etc., asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Agosto de 1898.—*Porfirio Díaz*.

—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,319, expedida á favor del Señor Birney Clark Batcheller.

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,319, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema mejorado para la transmisión neumática de paquetes correspondencias, etc., por el que se le ha concedido privilegio.

México, 30 de Agosto de 1898.—El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 2 Septiembre 1898."

México, Septiembre 2 de 1898.—Anotada á fojas 45 del libro respectivo, con el número 50.—*M. Aepíroz*.—Rúbrica.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—P. O. D. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.

"Diario Oficial."—Número 76.—Septiembre 27 de 1898.

## NUMERO 43.

### DECRETO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 30 Agosto 1898."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"*PORFIRIO DÍAZ*, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*.—*A todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890 y en atención á que el Sr. Teodoro Köhler, ha cumplido con los requisitos que establece en sus artículos relativos, le expido á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por un sistema de tejas mejoradas y máquina para su fabricación, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 30 de Agosto de 1898.—*Porfirio Díaz*.—

Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 1,320, expedida á favor del Señor Teodoro Köhler.

Queda registrada esta Patente bajo el núm. 1,320, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema de tejas mejoradas y máquina para su fabricación, por el que se le ha concedido privilegio.

México, 30 de Agosto de 1898.—El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 2 Septiembre 1898."

México, Septiembre 2 de 1898.—Anotada á fojas 45 del libro respectivo con el número 51.—*M. Azpíroz*.—Rúbrica.

El copia. México, Septiembre 5 de 1898.—P. O. D. O. M.: El Jefe de la Sección 2ª, *José Iglesias*.

"Diario Oficial."—Núm. 76.—Septiembre 27 de 1898.

## NUMERO 44.

### EUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª —Número 2,485.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

"Se recibió el oficio de vd. número 823 fecha 23 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Fundación," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta. manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Fundación," número 3 903. ubicada en la Municipalidad y Distrito de Catorce, del Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á la Compañía Unión Internacional.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

"Leyes y decretos."—Tomo LXXIII. — 7.

México, 5 de Septiembre de 1898.—P. O. D. S.:  
El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 71.—Septiembre 21 de 1898.

---

NUMERO 45.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 2,488.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Zacatecas:

“Se recibió el oficio de vd número 822 fecha 23 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Guadalupe,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina “Guadalupe,” número 3,902, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Catorce, del Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á la Compañía Unión Internacional.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd para los fines consiguientes.

México, 5 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:  
El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Número 71—Septiembre 21 de 1898.

---

NUMERO 46.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 2ª—Mesa 2ª—Número 2,491.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

“Se recibió el oficio de vd., número 818 fecha 23 de

Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "El Nopal," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "El Nopal," número 2,976, ubicada en la Municipalidad de Matuhuala, Distrito de Catorce, Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á Inocencio Narezo.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 5 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 71.—Septiembre 21 de 1898.

## NUMERO 47.

### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 2,482.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

"Se recibió el oficio de vd. número 828 fecha 23 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "San Elías," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Elías," número 3,904, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Catorce, del Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á la Compañía Unión Internacional.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines correspondientes.

México, 5 de Septiembre de 1898.—El O. del S.:

El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*

"Diario Oficial."—Núm. 71.—Septiembre 21 de 1898.

---

NUMERO 48.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 2,476.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

"Se recibió el oficio de vd. número 287 fecha 23 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Rodrigo," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Rodrigo," número 6,454, ubicada en la Municipalidad de Charcas, Distrito del Venado, del Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á Vicente Aurrecoechea y socios.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 5 de Septiembre de 1898.—P. O. del Sr. El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 71.—Septiembre 21 de 1898.

---

NUMERO 49.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 2,479.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

"Se recibió el oficio de vd. número 820 fecha 23 ed

Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Anexión de Prodigio y Guadalupe," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Anexión de Prodigio y Guadalupe." número 6,453, ubicada en la Municipalidad de Charcas, Distrito del Venado, del Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á Vicente Aurrecoechea y socios.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 5 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Oficial mayor 2º *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 72.—Septiembre 22 de 1898.

## NUMERO 50.

### FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 2,470.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Luis Potosí:

"Se recibió el oficio de vd. número 831 fecha 23 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "El Gorrion," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "El Gorrion," número 6,828, ubicada en la Municipalidad de Cedral, Distrito de Catorce, del Estado de San Luis Potosí, y perteneciente á Manuel Aranda.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 5 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:  
El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Se-  
cretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Ofi-  
cial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Número 72.—Septiembre 23 de 1898

---

NUMERO 51.

**FUNDO MINERO.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda  
y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª  
—Número 2,473.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre  
en San Luis Potosí:

“Se recibió el oficio de vd. número 826 fecha 23 de  
Junio último, en que informa que oportunamente se  
hizo la citación de acreedores de la mina “La Esme-  
ralda,” según lo previene el artículo 23 del Regla-  
mento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de di-  
cho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspon-  
diente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la  
pérdida de la propiedad de la citada mina “La Esme-  
ralda,” nº 6,528, ubicada en la Municipalidad y Dis-  
trito de Catorce, del Estado de San Luis Potosí,  
y perteneciente á Juan Hernández.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á e-ta  
Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines  
consiguientes.

México, 5 de Septiembre de 1898.—P. O. del S.:  
El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Se-  
cretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Septiembre 5 de 1898.—El Ofi-  
cial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 72.—Septiembre 23 de 1898.

---

NUMERO 52.

**FUNDO MINERO.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda  
y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª  
—Número 2,461.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre  
en San Luis Potosí:

“Se recibió el oficio de vd. núm. 817 fecha 23 de